

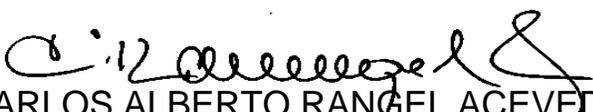
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., doce de febrero de dos mil veintiuno

Con el fin de resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, se le requiere para que aclare las fechas y montos de los abonos realizados por el demandado, como quiera que en la liquidación allegada se incluyeron 3 abonos por valor de \$15.000.000.00, \$10.000.000.00 y \$30.000.000.00 sin especificar el día en que se realizaron los mismos.

Téngase en cuenta que del escrito allegado por el apoderado del demandado de fecha 28 de julio de 2020, se desprenden abonos por \$7.000.000.00, \$15.000.000.00 y \$10.000.000.00

Por lo anterior, se le pone en conocimiento el mismo para que se pronuncie sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2019-00906

## Contestación demanda - proceso ejecutivo 2019-0906

Cesar Augusto Melendez Diaz <cesaraugustomelendezdiaz@yahoo.com>

Mar 28/07/2020 5:41 PM

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

img007.jpg; img008.jpg;

Respetados señores, para los fines que correspondan de manera atenta me permito presentar la contestación de la demanda de la referencia.



Doctor  
**CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO**  
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.  
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

**Ref: Contestación Demanda Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía. 2019/0906**  
**De: Jaime Alberto Carrillo Corrales.**  
**Contra: Juan Carlos Marín Gómez.**

Respetado Doctor,

**CESAR AUGUSTOMELENDEZ DIAZ**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'454.873 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 98.708 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado especial del señor **JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número No 79'411.114 de Bogotá, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de la referencia interpuesta por el señor **JAIME ALBERTO CARRILLO CORRALES**, a través de la togada del derecho la Doctora Patricia Galindo Castro y proponer las excepciones de mérito que en derecho corresponde.

Desde ya me permito manifestar que no opongo a las pretensiones de la demanda, ya que se adecuan al sustento fáctico y jurídico que las sustentan.

#### **EN CUANTO A LOS HECHOS**

**Al hecho primero:** Es cierto que el señor **JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, el día 30 de Mayo del año 2019, giro a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, el cheque No 473707 del Banco de Occidente, por un valor de SETENTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/C (70'000.000.00).

**Al hecho segundo:** Es cierto, que el día 12 de Junio del año 2019, el título valor cheque No 473707 del Banco de Occidente, fue consignado para el pago en la cuenta del Banco Davivienda del primer beneficiario; y fue devuelto por la causal de fondos insuficientes.

**Al hecho tercero:** Es cierto, que al título valor cheque No 473707 del Banco de Occidente, le fueron levantados los sellos de canje el día 19 de Junio del año 2019 y se encuentra protestado.

**Al hecho cuarto:** NO es cierto que el deudor no haya cancelado el título valor contenido en el cheque No 473707 del Banco de Occidente, naciendo así una obligación clara, expresa y actualmente exigible; puesto que la verdad corresponde al hecho de que el señor **JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, el día 29 de Septiembre del año 2019, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$7'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427; el día 22 de Mayo del año 2020, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$10'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427; y el día 17 de Marzo del año 2020, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$15'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427.

#### **A LAS PRETENSIONES**

No me opongo a las pretensiones, toda vez que la deuda del señor Juan Carlos Marín Gómez, con el señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, no es de SETENTA MILLONES TREINTA MIL PESOS M/C (70'000.000.00), si no de TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/C (\$38'000.000.00), puesto que la verdad corresponde al hecho de que el señor **JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, el día 29 de Septiembre del año 2019, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$7'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427; el día 22 de Mayo del año 2020, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$10'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427; y el día 17 de Marzo del año 2020, le consigno a favor del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$15'000.000.00) en la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427; igualmente me opongo a que sea condenado en costas y en gastos procesales a la parte demandada, por carecer de un fundamento fáctico y jurídico que la sustente.

La parte demanda señor Juan Carlos Marín Gómez, le propone a la parte demandante, es decir al señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, que antes de dos (2) meses le estará cancelando la totalidad de la obligación contenida en el título valor cheque No 473707

A

del Banco de Occidente, inclusive está dispuesto a realizar abonos periódicos a partir de la fecha.

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES.

- 1.- Las que se encuentran en el archivo del expediente.
- 2.- Las que de oficio el despacho pueda decretar, practicar y valorar.
- 3.- Copias simples de las consignaciones a la cuenta del Banco Davivienda – Ahorros No 450800182427, cuyo titular es el señor Jaime Alberto Carrillo Corrales, por valor total de 32'000.000.00 millones de pesos.
- 4.- Poder para actuar.

### DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 82, 422, 424, 430 y S.S, del Código General del Proceso, artículo 722 y S.S del Código de Comercio, y demás normas concordantes.

### NOTIFICACIONES

Las que aparecen en la demanda

Del señor juez,

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ**

C.C. No 19'454.873 de Bogotá

T.P. No 98.708 del C.S. de la J.

Señor  
**JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ, D.C.**  
 E. S. D.

Ref. Poder Proceso Ejecutivo de Menos Cuantía No 2019/00906.i

**JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nos 79'411.114 de Bogotá, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C; comedidamente llego ante el despacho del señor Juez 2º Civil Municipal de Oralidad de la Ciudad de Bogotá, D.C, para manifestarle; que confiero Poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'454.873 expedida en Bogotá, y portador de la T.P. No. 98.708 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su terminación la demanda Ejecutiva de Menor Cuantía, que se adelanta en ese despacho, incoada a través de la Doctora **PATRICIA GALINDO CASTRO**, en representación del señor Jaime Alberto Carrillo Corrales.

Mi abogado queda facultado para: Contestar, Proponer Excepciones, Demandar, Solicitar, Conciliar, Recibir, Transigir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Renunciar a este poder; y en general otorgamos a nuestro apoderado todas aquellas facultades que de acuerdo con la Ley beneficien nuestros intereses.

Ruego, al señor Juez 2º Civil Municipal de Oralidad de la Ciudad de Bogotá, D.C, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez,

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**  
 C.C No 79'411.114 de Bogotá

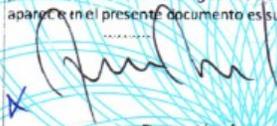
Acepto,

  
**CESAR AUGUSTO MELENDEZ DIAZ**  
 C.C. No 19'454.873 expedida en Bogotá  
 T.P. No 98.708 del C.S. de la J.

NOTARIA 7 DE BOGOTÁ D.C.  
**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
 Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 13-02-2020, en la Notaría Siete (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

**JUAN CARLOS MARIN GOMEZ**, identificado con CC/NUIP #0079411114, presentó el documento dirigido a PODER y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

  
 Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

**DENS MARITZA OBANDO CABRERA**  
 Notaría siete (7) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número único de Transacción: 2k0u480e4dx | 13/02/2020 12:31:25-028



13/2/2020

3927018d-043b-4c7a-bb00-8ea4f0e2e4ed.JPG



# DAVIVIENDA



CUENTA DE AHORROS  
4508 0018 2427

INFORME DEL MES: AGO

Apreciado Cliente

**JAME ALBERTO CARRILLO CORRALES**

jamealbertocarrillo@hotmail.com

## BANCO DAVIVIENDA

Depositos: Electivo  
Fecha: 20/09/2019 Hora: 14:37:39  
Jornada: Normal  
Oficina: 26  
Terminal: CJ0026W702  
Usuario: 83S  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 450800182427  
Vr. Electivo: \$7,000,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$7,000,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 599648  
Quién realiza la transacción:  
Tipo Id: CC  
No Id: 79411114  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.



BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 17/03/2020 Hora: 14:53:15

Jornada: Normal

Oficina: 4581

Terminal: CJ4581W702

Usuario: BS8

Tipo Producto: Cta Ahorros

No Cuenta: 450800182427

Titular Producto:

JAIME ALBERTO CARRILLO

Vr. Efectivo: \$15,000,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$15,000,000.00

Costo Transacción: \$.00

No Transacción: 470355

Quien realiza la transacción

Tipo Id: NIT

No Id: 9008290471

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.



DAVIVIENDA

## Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción:	Transferencias a cuentas de Davivienda no preinscritas
Producto origen	Cuenta de Ahorros - 2866 Cta. Ahorros
Valor transferido	\$10,000,000.00
Destino	Cuenta de Ahorros - 450800182427
Su número de aprobación es:	185305
Fecha de transacción	22/05/2020
Hora de transacción	18:18:53
Titular cuenta destino:	JAIME ALBE CARRILLO
Dirección IP	186.29.255.143
Costo de la transacción(IVA incluido) \$0	

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA